En la ciudad de Lorca a veinte y tres dias del mes de abrill de mill y seiscientos y veinte y dos años este dicho dia se juntaron a concejo para entender en lo que de yuso sera declarado es a saber su merced doctor lope garcia de tebar alcalde en esta ciudad don martin de yrurita alferez mayor jusepe gimenez don pedro fernandez menchiron don pedro bernad quiros

La ciudad dixo que atento que no se halla pan cocido en las plaças desta ciudad y la causa es no hallarse trigo en ella y si algun no se halla es a diez y ocho reales la fanega y para que se halle pan en las plaças se acordo y mando que todos los vecinos que quisieren dexar de trigo en pan cocido lo puedan dexar hazer y hazer en cada un pan de pues de cozido doze onças el qual se a de vender por seis mrs y que se pregone publicamente para que sea notorio

V. El Dor Lopez de tebar

Jusepe Gimenez

Don Pedro menchiron

Antonio Alonso de alcaraz